

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 63/03

**Ref.: Nómina de Centros Educativos del Consejo de Educación Secundaria que
integrarán el Plan de Estudios 1996 el próximo año lectivo.-**

**Acta N° 78, Res. N° 6
Exp. N° 1-11179/03
Fecha : 9/12/2003**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 63/2003

Por la presente Circular N° 63/2003, se comunica la Resolución N° 6 del Acta N° 78 de fecha 9 de diciembre de 2003, que se transcribe a continuación;

VISTO: La nómina de Centros Educativos del Consejo de Educación Secundaria que se integrarán al Plan de Estudios 1996 el próximo año lectivo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Secundaria de acuerdo al análisis realizado en Sesión 66 de fecha 24 de noviembre de las condiciones infraestructurales y académicas de los Centros Educativos eleva la lista de Centros seleccionados para la implementación del Plan 1996 de Primer Ciclo de Educación Media,

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la nómina de Centros Educativos del Consejo de Educación Secundaria que implementarán el Plan 1996 de Primer Ciclo de Educación Media a partir del próximo año, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN 1996

Liceo Nro. 1 de Atlántida,
Liceo de Juanicó,
Liceo de La Floresta,
Liceo Nro. 4 de Las Piedras
Liceo de Parque del Plata,
Liceo de Tala,
Liceo Departamental de Colonia,
Liceo Nro. 2 de Colonia,
Liceo de Colonia Miguelete,
Liceo de Blanquillo,
Liceo de Carlos Reyles,
Liceo de Capilla del Sauce,
Liceo de Cerro Colorado,

Liceo de Pan de Azúcar,
Liceo de Cebollatí,
Liceo de La Coronilla,
Liceo Nro. 2 de Mercedes,
Liceo Nro. 43 de Montevideo
Liceo Nro. 62 de Montevideo.

Por el Consejo Directivo Central



Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C.